

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 3- 4 de Abril de 2019

En la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la señora Vicedecana, Abog. Esp. Irene P. PUJOL de ZIZZIAS, los Consejeros Profesores: Susana Graciela GARCIA, Roberto GRILLO SOLANILLA, María Alejandra FERRER, Isabel Elvira AGNELLO; los Consejeros Egresados: Leonardo F. CAMACHO, Marta Ema QUIROGA DEL OLIO; los Consejeros Alumnos: Juan Leandro BOVERMAN C., Brenda L. CHINIGIOLI, Orlando Nicolás LUCERO GARRO y el representante del Personal de Apoyo Académico: Miguel Ángel GALLARDO.-----

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad María Elena OLGUIN.-----

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros, les da la bienvenida. Seguidamente se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe Decanato.

El señor Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA, comienza la sesión informando que luego de realizada una evaluación con Secretaría Económico Financiera, Secretaría Administrativa y demás Secretarios, se ha resuelto que las economías del Personal de Apoyo Académico se destinarán a llamados a concurso para que ellos puedan realizar carrera administrativa. Las economías permiten tener contratos pero al llamar a concurso, la idea es que los contratos se vayan eliminando y que las personas vayan ingresando mediante concurso, asimismo, explica que se comenzará con diferentes llamados a concurso, comenzando por el concurso categoría 1, y de acuerdo a las economías existentes, se podrá llamar alrededor de 17 cargos, dependiendo de quiénes ganen los

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



concursos, si es un agente de la Facultad o alguien que no pertenece a la Facultad.-----

Seguidamente, informa que desde Secretaría de Posgrado se está trabajando para iniciar dos Diplomaturas nuevas, la semana anterior comenzó nuevamente la Carrera de Magistratura en Gestión Judicial. Comenta asimismo, que hay una gran cantidad de participantes, con docentes de gran trayectoria, incluso se sumarán docentes de Chile especializados en oralidad y en materia penal.-----

A continuación, el señor Decano informa que ha sido publicada la Resolución del presupuesto del corriente año, es la Ord. 100/2019 C.S., estableciendo las pautas de cómo se distribuye el presupuesto en nuestra Facultad y en la Universidad.-----

Por último, informa que el Secretario Académico, Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA, le comunicó que este año académico serán 148 los graduados que egresan de la Facultad, históricamente es el año que mayor cantidad de egresados tendrá nuestra Facultad, informa que en el año 2016 fueron 120 graduados, en el año 2017 fueron 134, y en el año 2018, 133, explica además que es producto de la implementación de una política de egreso, como también de un gran trabajo en el sistema de permanencia que ofrece la Facultad a través de tutores, asimismo, considera que es una tendencia que seguramente seguirá aumentando con los años.-----

2. Aprobación Acta N° 2 de fecha 7 Marzo de 2019. Se procede a la aprobación y firma del Acta N° 2.-----

3. Resoluciones Ad Referéndum:

-Res. N° 122/2019 F.D. s/ Designación PARMA, Carlos Alberto como Profesor Titular simple interino cátedra PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA III. El señor Decano, explica que el motivo del dictado de la presente Resolución se debe a que el concurso para este cargo había concluido la semana anterior al día 18 de marzo día que comenzaba el dictado de las clases en la Facultad- y agrega que ese era el único expediente que debía tratarse para el caso que hiciera el llamado a Consejo Directivo. Un concurso, de un solo postulante, con un dictamen unánime de la Comisión Asesora sugiriendo la designación del Dr. PARMA, por ello consideró oportuno el dictado de la resolución ad referéndum designando al Dr. PARMA -único docente actual en esa Cátedra-, dada la urgencia en el inminente comienzo de las clases, evitando convocar a reunión extraordinaria cuando la situación era urgente



y clara, ya que la Comisión Asesora consideró que los demás concursantes no cumplían con las condiciones y antecedentes para un cargo de titular. Asimismo, aclara que luego de la reunión anterior mantuvo una reunión con el consejero por los graduados, Abog. Leonardo CAMACHO, quien le manifestó las razones por las cuales se oponía a la designación. A continuación el decano le cede la palabra el consejero por los graduados, Abog. Leonardo CAMACHO, quien manifiesta que su pedido de pasar el tratamiento de la presente resolución se debió no solo a poder analizar con profundidad la designación sino además para darle la publicidad suficiente y necesaria, con el fin que no sólo el Consejo tomara conocimiento sino también la sociedad en su conjunto, ya que tenía información que organizaciones de DDHH querían manifestarse en contra de dicha designación, desconoce si realizaron la manifestación, sin embargo, considera que ya tuvieron en la semana la oportunidad para hacerlo; explica además que los motivos particulares de su oposición responden a una situación que debería tenerse en cuenta -independientemente de su voto-, manifiesta que dará lectura para conocimiento del Consejo Directivo a la ficha técnica del caso "Mendoza y otros vs. Argentina" donde Argentina es condenada por la Corte Interamericana de DDHH, por un fallo del Dr. Carlos PARMA. Luego de su lectura, considera que su necesidad de expresarse sobre la designación del Dr. PARMA es debido a la especial sensibilidad que tiene la asignatura Practica Profesional, en cuanto a los valores éticos, principios, como también la aplicación del Control de Convencionalidad; hace constar que si debería votar de acuerdo a sus convicciones personales no aprobaría el dictamen propuesto por la Comisión Asesora, sin embargo, considera que en el caso particular debe ponderar los intereses generales por sobre los personales, por ello explica que, proponer que se declare desierto el concurso -art. 16 Ord. 80/15 C.D.- impactaría de manera directa en tercer año de la carrera, y dejaría sin Profesor Titular a la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada III, y teniendo en cuenta que no hay otro profesor en el orden de mérito, consideró que en vez de anteponer sus convicciones personales, prefiere en su rol institucional de consejero directivo proponer al resto del Consejo aprobar la Resolución Ad Referéndum que designa al Dr. PARMA como Titular de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada III, teniendo en cuenta la posibilidad de revisar dicha designación a fin de año, por ser un cargo interino; por último manifiesta que deberían tenerse presentes las incompatibilidades de los docentes, ya que existe una acordada de la Corte donde se regula el ejercicio docente de



los magistrados e implica que no pueden tener más de dos Cátedras con dedicaciones simples; en conclusión acompaña la ratificación de la presente resolución ad referendum. Pide la palabra el consejero por los estudiantes, Leandro BOVERMAN, quien manifiesta y agradece a Secretaría Académica que al momento de compulsar el Expediente, en el mismo se encontrara la evaluación docente del Dr. PARMA de manera detallada, lo cual considera indispensable para el análisis que se realizó, asimismo, apoya lo expresado por el consejero Leonardo CAMACHO sobre las incompatibilidades docentes. A continuación los señores consejeros APRUEBAN POR UNANIMIDAD la ratificación de la Res. N° 122/19 D. ad referendum del Consejo Directivo.-----

El señor Decano solicita el tratamiento sobre tablas de la **NOTA-CUY N° 3132/2019 María Gabriela ÁBALOS S/Presenta renuncia a su Dedicación Semi-exclusiva**, informa que la Dra. ÁBALOS renunció a su dedicación a fin que con ese presupuesto se logre llamar a concurso docente en las Cátedras de Derecho Constitucional, explica que dentro de los expedientes a conocimiento se encuentran los llamados a concurso de Derecho Constitucional. Los consejeros aprueban su tratamiento y APRUEBAN POR UNANIMIDAD la renuncia de la Dra. María Gabriela ÁBALOS a su dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Derecho Constitucional.-----

4. A conocimiento:

-EXP. CUY N° 0005882/2019 S/Solicita llamado a concurso a 2 (dos) cargos Ayudantes de Segunda Cátedra de Derecho Constitucional (turno mañana).-----

-EXP. CUY N° 0005891/2019 S/Solicita llamado a concurso Ayudantes de primera Categoría Cátedra de Derecho Constitucional (turno tarde).-----

El señor Decano explica que estas Cátedras tienen un mapa docendi negativo, permitiendo- la renuncia de la Dra. ÁBALOS- contar con el presupuesto necesario para llamar a concurso de los dos ayudantes; seguidamente da lectura a los miembros del jurado de cada uno de ellos. Luego de un debate entre los consejeros, se solicita la modificación de la Comisión Asesora en los concursos de las Cátedras de Derecho Constitucional, reemplazando al primer suplente Dr. Alberto MONTBRUN, por el Dr. Luis Alfredo PUEBLA.---

-EXP. CUY N° 0005798/2019 S/Llamado a Concurso 2 (dos) Cargos Ayudantes de Primera Categoría interinos para cátedra de Derecho Penal Parte General I (turno tarde).-----



El señor Decano explica que estos concursos en la Cátedra de Derecho Penal, se deben a la licencia pedida por el Dr. Diego LAVADO en su cargo, manifiesta que dichos concursos estarán sometidos a la condición resolutoria de la finalización de la licencia por parte del Dr. LAVADO, lo que podrá ocurrir antes o después de la fecha por él indicada.-----

5. Despacho de Comisiones:

-LEGAJO N° 27.350.701/2012 MONTALTO, Daniela Belén s/ Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales otorgar grado académico de Magister. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Magister en Derecho Penal y Ciencias Penales y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO N° 21.175.684/2012 BLANCO, Ana María s/ Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales. Designación Miembros del Jurado de Tesis. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución aprobando la designación del Jurado de Tesis de la Abogada BLANCO, Ana María, el cual estará integrado por: MIEMBROS TITULARES: GARCIA, Susana; SALIDO María Belén y MILL, Rita. MIEMBROS SUPLENTE: LEDESMA, Ángela y DAL DOSSO, Darío*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO N° 16.721.322/15 BRUZZONE, Jorge Horacio s/ DOCTORADO EN DERECHO Designación Miembros del Jurado de Tesis. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución aprobando la designación del Jurado de Tesis del Abogado Jorge Horacio BRUZZONE, el cual estará integrado por: MIEMBROS TITULARES: Juan Carlos GHIRARDI; Ricardo GINÉS GARCÍA y Marcelo Fernando PARMA. MIEMBROS SUPLENTE: Marilina MICELI y Carlos Diego MARTINEZ CINCA*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.---



-LEGAJO N° 17.923.778/15 RUGNA, Agustín Alberto Francisco s/ DOCTORADO EN DERECHO Designación Miembros del Jurado de Tesis. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución aprobando la designación del Jurado de Tesis del Abogado Agustín Alberto Francisco RUGNA, el cual estará integrado por: MIEMBROS TITULARES: Dr. Sebastián PICASSO; Dr. Federico OSSOLA y Dr. Oscar CUADROS. MIEMBROS SUPLENTEs: Dr. Mauricio TAPIA y Dra. Graciela MESSINA"*. Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO N° 17.779.941/15 ACIEFF, José Roberto s/ DOCTORADO EN DERECHO Designación Miembros del Jurado de tesis. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución aprobando la designación del Jurado de Tesis del Abogado José Roberto ACIEFF, el cual estará integrado por: MIEMBROS TITULARES: Dr. José Daniel CESANO; Dr. Gustavo AROCENA y Dr. Carlos PARMA. MIEMBROS SUPLENTEs: Dr. Marcos G. SALT y Dr. Germán SMALL"*. Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO ALMA SANCHEZ, María Daniela s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente"*. Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO BONINO, Raúl Alejandro s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente"*. Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

6



-LEGAJO CRUZ, Analía s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO CHIARELLO, Natalia Inés s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO GEORGION, Agustín Eduardo s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO GRANERO FERNANDEZ, Mariana Ayelén s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO GRUCCI, Gabriela Raquel s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual



establece: "Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO MARQUESINI, Marcelo Hugo s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO MOLINIER, Marianela Cristina s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO NIEVAS, Gabriela Cecilia s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO PALMADA, Laura Verónica s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la

expedición del diploma correspondiente". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO PASSERINI, Leandro s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-LEGAJO TOMASSETTI, María s/otorgar grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-NOTA CUY N° 0006873/2019 BARON KNOLL, Silvina s/ Invitación para participar 1° Congreso de Combate del Delito Transnacional y los procesos de integración. El señor Decano, procede a dar lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones no tienen objeciones que formular al respecto y sugieren al Cuerpo Directivo, otorgar la adhesión al 1° Congreso de "Combate del Delito Transnacional y los procesos de integración"*". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-NOTA CUY N° 0006876/2019 BARON KNOLL, Silvina s/ Invitación y Solicita Difusión y adhesión al 3° Congreso Mercosur para jueces y abogados. El señor Decano, procede a dar lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones no tienen objeciones que formular al respecto y sugieren al Cuerpo Directivo otorgar la adhesión al 3° Congreso "MERCOSUR para jueces y abogados"*". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-EXP. CUY N° 0017856/2018 SECRETARÍA ACADÉMICA s/ llamado a concurso JTP (efectivo) dedicación simple Cátedra "TEORÍA Y





PRACTICA PROCESAL I" (Parte General y Penal). El señor Decano, procede a dar lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "Analizadas las presentes actuaciones y el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso obrante a fs. 63 a 65, la que sugirió el siguiente Orden de Mérito: 1) Abog. Laura ROUSSELLE, 2) Mgter. Juan Pablo RAVALLE; en consecuencia, estas Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento no tienen objeciones que formular al respecto, y sugieren al Cuerpo Directivo la designación de la Abog. Laura ROUSSELLE en el cargo concursado". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-EXP. CUY N° 0017855/2018 SECRETARÍA ACADÉMICA s/ llamado a concurso JTP (efectivo) dedicación simple Cátedra "TEORÍA Y PRACTICA PROCESAL I" (Parte General y Penal). El señor Decano, explica que a la Prof. Laura ROUSSELLE se le otorgó el primer puesto en el orden de mérito en ambos concursos, en consecuencia, la Profesora realiza la opción por el cargo del EXP-CUY N° 17856/2018, designándose en las presentes actuaciones a la Docente que sigue en el orden de mérito. A continuación procede a dar lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "Analizadas las presentes actuaciones y el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso obrante a fs. 65 a 69, la que sugirió el siguiente Orden de Mérito: 1) Abog. Laura ROUSSELLE, 2) Abog. Ximena MORALES, 3) Mgter. Juan Pablo RAVALLE, 4) Abog. Natalia Florencia DIDIR HADAD, 5) Abog. Agustín BENTO, 6) Abog. Francisco María VILLEGAS CIACERA, 7) Abog. Mariano Rodolfo ENCINA, y la Nota presentada por la Abog. Laura ROUSSELLE en la cual renuncia al cargo concursado, habida cuenta que fue seleccionada también en primer lugar en el orden de mérito del Concurso convocado por Res. N° 980/18 D., tratándose de la misma asignatura; en consecuencia, estas Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento no tienen objeciones que formular al respecto, y sugieren al Cuerpo la designación de la Abog. Ximena MORALES conforme el orden de mérito ut supra". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-NOTA- CUY N° 8944/2019 Solicita designación docente - CAMACHO, Leonardo. El señor Decano, explica que de acuerdo a lo expresado por la consejera por los egresados, Abog. Marta Ema QUIROGA DEL OLIO, realizará un dictamen en disidencia. La consejera por los graduados toma la palabra y expresa que habiendo estudiado con mayor detenimiento el tema, entiende que habiendo trascurrido



casi un año del concurso y realizándose por parte del Consejo Directivo una interpretación excepcional del caso del Profesor NASIF, sin garantizarse en este caso concreto el acceso de otros profesores al cargo de JTP; agrega además que el Dr. VALDEZ ya tiene otros cargos en la Facultad, por ello considera que debería llamarse a concurso. Seguidamente el señor Decano procede a dar lectura a los dictámenes de las Comisiones respectivas; dictamen N° 1: "Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones no tienen objeciones que formular y sugieren al Cuerpo Directivo, designar al Abog. Carlos Juan José VALDEZ LOPEZ, en el cargo de JTP, dedicación simple, con carácter interino en la Cátedra de Derecho Privado VIII (Títulos y Concurso), hasta tanto se sustancie el cargo por concurso". Posteriormente da lectura al Dictamen N° 2: "Vistas las presentes actuaciones, la Consejera por los Graduados, Abog. Marta Ema QUIROGA DEL OLIO, sugiere al Cuerpo Directivo, no designar al Abog. Carlos Juan José VALDEZ LOPEZ, en el cargo de JTP, de la Cátedra de Derecho Privado VIII (Títulos y Concurso), hasta tanto se sustancie el cargo por concurso, atendiendo a que no se cumplen los requisitos formales del Art. 40 de la Ord. 23/2010 C.S." A continuación se procede a la votación, dando como resultado 9 votos por el Dictamen N° 1, 2 votos para el dictamen N° 2. De esta manera queda APROBADO POR MAYORIA el Dictamen N° 1.-----

Quedando firmado los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las veinte horas con treinta minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA